

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Roldanillo, 20 de mayo de 2022. En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, informando que a infolios obra la liquidación de costas realizada por secretaría. Sírvase proveer.

# ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

#### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00062-00

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Saturia Ayala Reyes
Demandado: Elvar Posso Montoya

Auto: 841

De acuerdo a la Constancia Secretarial que antecede y actuando conforme a lo prescrito por el artículo 366-1 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas, la cual ascendió a la suma de \$ 383.000 a favor de la parte demandante

## NOTIFÍQUESE

La Juez,

### **MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA

Roldanillo, **23 DE MAYO DE 2022** Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

# Juzgado Municipal Civil 001 Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4be43a9ecfc4535f6ef7ff819969438f8b5032bfb63e8e54ca2d30d16399c4d**Documento generado en 20/05/2022 05:52:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica